**ANEXO 1.**

|  |
| --- |
| FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)  FACULTAD DE MINAS – SEDE MEDELLÍN  (Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario) Nombre de la Convocatoria: Est\_Aux\_Ing\_Control\_Block\_2023Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca: BLOCKEDESIGN - SISTEMA DE AUTENTICACIÓN POR BLOQUES DE CADENAS DE DISEÑOS DE INGENIERÍA PARA LICENCIAMIENTO DE SUBESTACIONES DE POTENCIANúmero de la Convocatoria: 16Fecha de publicación de la convocatoria: 26-01-2023Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria: Investigación  1. **Dirigida a estudiantes de:** Pregrado  Número de estudiantes a vincular: 01  1. **Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**   a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.  b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado ­ P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.  c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.  d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.  e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.  f. No haber tenido sanciones disciplinarias.     * La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.   **4. Perfil:** Estudiante de ingeniería de control, Avance mayor al 75% de la carrera y Promedio académico igual o superior a 3.8   5. Actividades a desarrollar:1. Referenciar en la literatura académica y técnica los casos de aplicación de la tecnología blockchain para la transacción de energía eléctrica basada en baterías.2. Definir la arquitectura del sistema móvil de intercambio de energía eléctrica para recarga de vehículos.3. Desarrollar el aplicativo móvil/web de conexión con el sistema de recarga de energía eléctrica que permita liquidar el costo del intercambio.4. Realizar pruebas de funcionamiento del sistema de intercambio de energía.5. Documentar el desarrollo del sistema de intercambio de energía, incluyendo manuales, código fuente, fotos y/o videos.6. Modalidad de las actividades: mixta **7. Disponibilidad de tiempo requerida: 20 horas / semana**  **8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: $1.254.545 mensual**  **Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.** 9. Duración de la vinculación: 5 meses y 15 días (5,5 meses) **Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.**  **10. Forma de selección:**  **1. Validación de conocimientos exigidos**  **2. Entrevista**  **3. Haber participado en proyectos de investigación del grupo T&T** 11. Términos para presentación de documentos:  * **Lugar o correo electrónico y horario de recepción: Los documentos deben ser remitidos al correo:** [**wazapataa@unal.edu.co**](mailto:wazapataa@unal.edu.co)**.** * **Fecha de cierre de convocatoria: 01-02-2023 a las 12 m.** * **Documentación requerida:**   - Historia Académica del SIA. (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula) (Reporte de resultado de admisión al posgrado para primera matrícula)  - Fotocopia de la Cédula.  - Horario de Clases.   * **Responsable de la convocatoria:**   + Nombre: German Darío Zapata Madrigal   + Correo: gdzapata@unal.edu.co   + Teléfono (o extensión): 45266  12. Términos de la publicación de resultados:- Fecha de publicación de resultados: Los resultados deberán publicarse en un plazo que no podrá ser superior a quince (15) días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria y deberán ser publicados en la página web: <https://medellin.unal.edu.co/estudiantes/convocatorias_estudiantes/Home.php?action=Ua&unidad=MINAS&dependencia=minas> Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.  En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares Nº xxxxxxx se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en <http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992>. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en https://unal.edu.co/ o en el e-mail [protecdatos\_na@unal.edu.co.](mailto:protecdatos_na@unal.edu.co) |
|  |